



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 14 de diciembre de 2023, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 11 de diciembre hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-**2023-00792**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la accionante **ROSA ESTELLA ADARME PINTO**, contra el fallo de tutela de fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida en contra de **NUEVA EPS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 18 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d640d91520db03bfba41ee3d7543f142683f04ba7da731b6df216255ad03e7f**

Documento generado en 15/12/2023 09:19:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>